



RESOLUCIÓN 297/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1198/62/2020**, de fecha 10 de agosto del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de septiembre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, INSTITUTE FOR EXECUTIVE EDUCATION, S.C. y UNIVERSIDAD PANAMERICANA (CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.)**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **UNIVERSIDAD PANAMERICANA (CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.)**, **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** y **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **UNIVERSIDAD PANAMERICANA (CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.)**, **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** y **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. José Francisco Salazar Madera, en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento o evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
I. De la capacidad del licitante	18					
a) Capacidad de los recursos humanos						
1° Experiencia						
1. La institución universitaria deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.		Copia simple de documentos que comprueben la experiencia de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica				
Incorporada	0.5	Comprobación menor a un reconocimiento/certificación/premio o no otorgará puntaje.	Se revisarán los contratos, oficios de satisfacción, convenios o acuerdos para comprobar el periodo de expertis.	0	0.5	0.5
Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación.	3			0	3	3
2. Certificaciones, premios o reconocimientos que garantice la excelencia académica.						
De uno a dos certificación/ premio /reconocimiento	0.5			0	0	0



	De tres a cuatro certificación/ premio /reconocimiento	2			0	2	0
	Subtotal:	6			0	5.5	3.5
2° Conocimientos Académicos/profesionales							
1. Nivel académico de personal docente			Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional de conformidad con el perfil señalado en la ficha técnica				
Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado en la formación a las asignaturas requeridas.							
Con Maestría	1			0	1	1	
Con Doctorado	2			0	2	2	
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados en Asesoría, Acompañamiento a Docentes de Educación Básica, en intervención educativa.							
Un Curso	0.5			0	0	0	
Un diplomado	0.5			0	0	0	
2. Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo.							
Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Psicología Educativa, Gestión Directiva o a fines.							
Con Licenciatura	1			0	0	0	
Con Maestría o Doctorado	2			0	0	2	
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, diplomados o especialidad en el desarrollo de estrategias docentes, procesos de asesoría técnica pedagógica, planificación y evaluación.							
Un curso o taller	0.5			0	0	0.5	
Un diplomado	0.5			0	0	0	
Subtotal:	8			0	3	5.5	
3° Condiciones materiales y logística							
El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.	2		Se revisara relación que señale propuesta de espacios propios o contratados y relación del equipo de que dispone el licitante para implementar el curso.	0	2	2	
Subtotal:	2			0	2		
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.							
Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	0.5		Se revisarán los documentos que acrediten la relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	Copia simple de documentos que acrediten la relación laboral entre el prestador del servicio y los integrantes del equipo de trabajo.	0	0.5	0.5
a) Participación de discapacitados							



Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad , cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1.6 de la presente invitación.	0.5	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS del ejercicio fiscal 2019. 4to Bim	Se revisará el documento que compruebe que la organización o institución cuenta efectivamente con personal con discapacidad.	0	0.5	0.5
b) MIPYME con innovación Tecnológica.						
En caso de que el licitante se ubique como una MIPYME y produzca bienes con innovación tecnológica, y que éstos tengan relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación de acuerdo con lo señalado en el punto 2.1.7 de la presente invitación.	0.5	Se revisará relación directa con la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	0	0
c) Políticas y prácticas de Igualdad de género						
Políticas y prácticas de igualdad de género de conformidad con el numeral 2.1.8 certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.5	Se revisará la certificación emitida por autoridad competente u organismos facultados.		0	0.5	0.5
Subtotal:	2			0	1.5	1.5
Total puntos	18			0	12	12.5

Experiencia y especialidad del licitante

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento o evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.	20					
a) Experiencia						
1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SNI		Copias de los convenios, proyectos o acuerdos de conformidad con la ficha técnica				
De un docente a cinco	1			0	1	1
De cinco docentes a mas	5	Experiencia menor a un año no otorgará puntaje.		5	5	0
2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias y/o cursos en las áreas de: Gestión Pública, Desarrollo Organizacional, Comunicación, Herramientas Tecnológicas Educativas, Soft Skills.			Se revisará el objeto de los contratos, oficios satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.			
Uno a dos años de experiencia	2			0	0	0
Tres o más años de experiencias	4			0	0	0
3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar						

el desarrollo de competencias directivas, planeación estratégica, comunicación y desarrollo humano.							
	De uno a dos años de experiencia	1			0	1	0
	Tres o más años de experiencia	3			0	3	0
	Subtotal:	16			5	10	1
b) Especialidad							
1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad	Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el período de experiencia del licitante.			
	De dos a tres contratos	1			0	1	0
	De tres a más contratos	3			0	3	0
	Subtotal:	4			0	4	0
Total puntos		20			5	14	1
Propuesta de trabajo							
Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma							
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento o evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
III. De la propuesta de trabajo		12					
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.							
	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la mejora de las prácticas en la Gestión y Comunicación Pública.	1	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica	Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.	0	1	1
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	1	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo (instructores propuestos)		0	1	0
	Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de	5	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante		0	5	5

	manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de nivel 7 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y 7ª y 7B, de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).					
	Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Descendente, propiamente descritos en la ficha técnica.	5			5	5
	Subtotal:	12			5	12
	Total puntos	12			5	12

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
IV. Cumplimiento de contrato	10					
1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación y formación de desarrollo de habilidades directivas Planeación y Gestión Estratégica.		Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad	Se revisará el objeto de los contratos, oficio de satisfacción, convenios o acuerdos que comprueben el período de experiencia del licitante.			
De dos a tres	3			0	3	0
De tres a más contratos	7			0	7	0
Subtotal:	10			0	10	0
Total puntos	10			0	10	0

- 1.-La propuesta de **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** en la evaluación técnica **no cumple** con lo establecido (no adjunta documentación que acredite Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del licitante, Propuesta de trabajo y Cumplimiento de Contratos) obteniendo una calificación de **10** puntos que es menor al mínimo de 45 requeridos.
- 2.- La propuesta de **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY** en la evaluación técnica **cumple** con los establecido, obtuvo una calificación de **48** puntos que es mayor al mínimo requerido de 45 establecidos.
- 3.-La propuesta de **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.** en la evaluación técnica **no cumple** con lo establecido (no adjunta documentación que acredite Capacidad del licitante, Experiencia y especialidad del

licitante, Propuesta de trabajo y Cumplimiento de Contratos) obteniendo una calificación de **24.5** puntos que es menor a el mínimo de 45 requeridos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY		CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.	
				P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS	1	SERVICIO	\$2,586,206.00	\$2,586,206.00	\$2,443,250.00	\$2,443,250.00	\$2,750,000.00	\$2,750,000.00
				Subtotal	\$2,586,206.00	Subtotal	\$2,443,250.00	Subtotal	\$2,750,000.00
				Total	\$2,586,206.00	Total	\$2,443,250.00	Total	\$2,750,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a el **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, hasta por un monto de **\$2,443,250.00 M.N. (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta pesos ⁰⁰/100 M.N.)**, no grava I.V.A., lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que obtuvo el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** y **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determinan **desechar sus propuestas**, toda vez que el resultado en la evaluación de puntos de sus propuestas técnicas son inferiores al mínimo requerido para tomar en cuenta las mismas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”**, por lo que sus propuestas no resultan convenientes a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de octubre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco

Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL235/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO"**.

